



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00309064-UNC-ME#FP

VISTO:

La propuesta de Diplomatura Universitaria en Formación Continua en Acompañamiento Terapéutico Judicial en las Revinculaciones Familiares, presentada por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que la *“Diplomatura Universitaria en Formación Continua en Acompañamiento Terapéutico Judicial en las Revinculaciones Familiares”* tiene como objetivo general elaborar herramientas teórico-prácticas para la reflexión crítica y praxis del Acompañamiento Terapéutico Judicial.

Que el Equipo de Acompañamiento Pedagógico (EAP) de la Secretaría de Asuntos Académicos (SAA) de la Universidad Nacional de Córdoba realiza sugerencias al proyecto presentado en IF-2024-380606-UNC-PFCP#SAA, obrante en las presentes actuaciones en orden 9º.

Que en el IF-2024-424831-UNC-DE#FP (en orden 14º) se presenta la reformulación del proyecto acorde a las observaciones realizadas por la SAA.

Que la Comisión de Extensión del H. Consejo Directivo recomienda en IF-2024-00481592-UNC-SHCD#FP que se explicita en el nombre de la Diplomatura que la especificidad de su orientación corresponde al ámbito de la familia.

Que consultado el equipo docente, se sugiere cambiar la denominación del proyecto de Diplomatura por el siguiente: *Diplomatura Universitaria en Formación Continua en Acompañamiento Terapéutico Judicial en las Revinculaciones Familiares*.

Que en el IF-2024-523094-UNC-PFCP#SAA, obrante en las presentes actuaciones en orden 23º, se incorpora el informe técnico de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba, donde le otorga el visto bueno a la nueva nominación.

Que la propuesta se adecua a lo dispuesto en la RHCS-2024-64-E-UNC-REC.

Por ello, en sesión del día, sobre tablas y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la ***Diplomatura Universitaria en Formación Continua en Acompañamiento Terapéutico Judicial en las Revinculaciones Familiares*** según la propuesta que se detalla en el Anexo que integra la presente resolución, en IF-2024-00580164-UNC-SHCD#FP, con diecisiete (17) fojas.

ARTÍCULO 2°: Asignar al Lic. Pablo Silvetti -DNI 26.385.472- y a la Lic. Silvia Graciela Alderete -DNI 17.530.798- las funciones de Director y Coordinadora técnica académica, respectivamente, de la citada Diplomatura por un período de tres (3) años a contar desde el día de la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Autorizar el desarrollo de la citada Diplomatura en el corriente año lectivo.

ARTÍCULO 4°: Los/as responsables de la actividad detallada en el Artículo 1° de la presente resolución deberán elevar a la Secretaría de Extensión un informe cualitativo de la actividad en el que incluya el listado de asistentes ordenado alfabéticamente con nombre, apellido, número de documento y correo electrónico de los/as participantes hayan cumplido con los requisitos de aprobación, dentro de los diez días hábiles de finalizada la actividad para la confección de los certificados correspondientes.

ARTÍCULO 5°: La Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología podrá autorizar la apertura de un nuevo período de inscripción de la Diplomatura, previo pedido de la Coordinación de la misma y una vez que se hubieren presentado los informes previstos en el Artículo 4° de la presente resolución. La autorización del nuevo período se realizará por medio de Resolución Decanal.

ARTÍCULO 6°: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

ARTÍCULO 7°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.